

Código Dependencia: 1500  
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

## Memorando

Bogotá, D.C.

**PARA:** Diego Mesa Puyo  
Despacho Del Ministro  
**DE:** Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Documento de Seguimiento al Proceso del Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos.(tesorería)

En cumplimiento del Programa de Auditoría interna Independiente del año 2022, esta Oficina realizará seguimiento al Proceso del Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos.

### Criterio normativo:

- Procedimiento para la generación de pagos GF-P-09.
- Procedimiento para el registro, consolidación y presentación del movimiento diario de Tesorería GF-P-10.
- Procedimiento para la Programación Anual de Caja – PAC GF-P-18

La OCI verificará el estado actual del proceso y las labores que se han realizado por parte del Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos

## 1. PROCEDIMEINTOS Y CONTROLES

### 1.1 PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC

#### Criterio Normativo:

- **PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE CAJA - PAC , SGC MME: GF-P-18 04-10-2019 V-1 .** Actividades 11. Registrar las solicitudes de PAC en el Sistema SIIF Nación del MHCP. Registrar las solicitudes de PAC por cada uno de los Objetos de Gasto (Gastos de personal, Gastos generales, Transferencias, Inversión) y por cada vigencia PAC (Vigencia Actual, Vigencia Rezago año anterior) y 12. Revisar la aprobación de PAC correspondiente y Distribuir el Cupo PAC entre las Subunidades que tiene la entidad, de acuerdo con el PAC aprobado por el MHCP, dentro de los términos establecidos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



- El artículo 29 del Decreto 568 de 1996, establece que *“los órganos presentarán su solicitud de PAC a la Dirección del Tesoro Nacional antes del 20 de diciembre, diferenciando los pagos que Correspondan a recursos del crédito externo y donaciones del exterior, cuando en estos se haya estipulado mecanismos especiales de ejecución” ...*

**Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno:** Incumplimiento en las fechas de presentación de la propuesta de PAC ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Verificación:** La Oficina de Control interno verifico, que el Ministerio de Minas y Energía mediante correo electrónico del Coordinador del Grupo Omar Carmona envió por correo electrónico de diciembre 18 de 2020 la propuesta de distribución de PAC vigencia actual 2021 del Ministerio de Minas y Energía, al Grupo PAC del ministerio de Hacienda y Crédito Público, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 568 de 1996.

**Observación OCI:** El 18 de diciembre de 2021, el Ministerio de Minas y Energía, presentó ante la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la solicitud del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, respecto de la vigencia para el año 2021, establecido en el artículo 29 del Decreto 568 de 1996, según el cual, “Los órganos presentarán su solicitud de PAC a la Dirección del Tesoro Nacional antes del 20 de diciembre...”

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Incumplimiento en las fechas de presentación de la propuesta de PAC ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

## 1.2 CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

### **Criterio Normativo:**

- **PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE CAJA - PAC , SGC MME: GF-P-18 04-10-2019 V-1 .** Actividades 11. Registrar las solicitudes de PAC en el Sistema SIIF Nación del MHCP. Registrar las solicitudes de PAC por cada uno de los Objetos de Gasto (Gastos de personal, Gastos generales, Transferencias, Inversión) y por cada vigencia PAC (Vigencia Actual, Vigencia Rezago año anterior) y 12. Revi-

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



sar la aprobación de PAC correspondiente y Distribuir el Cupo PAC entre las Subunidades que tiene la entidad, de acuerdo con el PAC aprobado por el MHCP, dentro de los términos establecidos-

- El artículo 27°, del Decreto 1806 del 21 de diciembre de 2011:

*ARTÍCULO 27. A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2020 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales correspondrán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.*

*Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2020 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2021.*

**Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno:** Incumplimiento en las fechas de presentación de información financiera a entes de control.

**Verificación:** El Ministerio de Minas y Energía, constituyo cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2021, por valor de \$ 1.187.244.613.38 las cuales quedaron registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación dentro del término, como lo ordena el Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, así:

CONSTITUCION DE CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DIIEMBRE DE 2021		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Gastos Generales	25.708.871,73
	Gestion General	701.633.240,00
INVERSION	Fazni	438.482.501,65
	Credito BID 3594/OC-CO	21.420.000,00
<b>TOTAL CXP A DICIEMBRE 31 DE 2021</b>		<b>1.187.244.613,38</b>

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Incumplimiento en las fechas de presentación de información financiera a entes de control”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergía.gov.co](mailto:lineaetica@minenergía.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergía.gov.co](http://www.minenergía.gov.co)



### 1.3 PAGO DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

#### **Criterio Normativo:**

- *El artículo 7 del Decreto 1957 de 2007... "Cuentas por Pagar. Cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con los recursos correspondientes a los anticipos pactados en los contratos, a los bienes y servicios recibidos, y con los recursos respecto de los cuales se hayan cumplido los requisitos que hagan exigible su pago" ...*

*... "Las cuentas por pagar serán constituidas a más tardar el 20 de enero de cada año y deben remitirse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional al día siguiente de la constitución. Estas serán constituidas por los empleados de manejo de las pagadurías o tesorerías con la aprobación del ordenador del gasto" ...*

*... "Constituidas las cuentas por pagar de la vigencia fiscal, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional" ...*

*... "Las cuentas por pagar de la vigencia anterior que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre, expirarán sin excepción. En consecuencia, los dineros sobrantes deben reintegrarse a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional" ...*

- Artículo 1 del Decreto 1957 de 2007, Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 4836 de 2011. *... "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago" ...*

**Riesgo Identificado en el Mapa de Riesgos del Proceso de Tesorería y Viáticos:** Incumplimientos en los pagos.

**Verificación:** Analizados los pagos de las cuentas por pagar, constituidas a 31 de diciembre de 2021, se observó, que estas fueron pagadas en su totalidad en enero de 2022, como se relaciona en el siguiente cuadro:

CONSTITUCION DE CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2021			ene-26	ene-28	ene-31	TOTAL	DIF.	% PAGOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Gastos Generales	25.708.871,73	10.656.956,94		15.051.914,79	25.708.871,73	-	100%
	Gestion General	701.633.240,00	586.927.467,00		114.705.773,00	701.633.240,00	-	100%
INVERSION	Fazni	438.482.501,65		438.482.501,65		438.482.501,65	-	100%
	Credito BID 3594/OC-CO	21.420.000,00	21.420.000,00			21.420.000,00	-	100%
<b>TOTAL CXP A DICIEMBRE 31 DE 2021</b>		<b>1.187.244.613,38</b>	<b>619.004.423,94</b>	<b>438.482.501,65</b>	<b>129.757.687,79</b>	<b>1.187.244.613,38</b>	<b>-</b>	<b>100%</b>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergía.gov.co](mailto:lineaetica@minenergía.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergía.gov.co](http://www.minenergía.gov.co)





**Observación:** El Ministerio de Minas y Energía pago las obligaciones de las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2021 en el mes de enero de 2022, a sus respectivos acreedores.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Incumplimientos en los pagos”, **no se materializó**, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

#### 1.4 PAGO RETENCIONES EN LA FUENTE

**Criterio Normativo:** Artículo 1.6.1.13.2.33 del Decreto 1680 de 2020: *...” Declaración mensual de retenciones y autorretenciones en la fuente de qué trata el artículo 1.2.6.6. de este Decreto. Los agentes de retención del impuesto sobre la renta y complementarios y/o impuesto de timbre, y/o impuesto sobre las ventas -IVA y/o contribución por laudos arbitrales a que se refieren los artículos 368, 368-1, 368-2, 437-2 y 518 del Estatuto Tributario y artículo 130 de la Ley 1955 de 2019, así como los autorretenedores del impuesto sobre la renta y complementario de que trata el artículo 1.2.6.6. de este Decreto deberán declarar y pagar las retenciones y autorretenciones efectuadas en cada mes, en el formulario prescrito por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.”..*

*...”Los plazos para presentar las declaraciones de retención en la fuente y autorretenciones correspondientes a los meses del año 2021 y cancelar el valor respectivo, vencen en las fechas del mismo año que se indican a continuación, excepto la referida al mes de diciembre que vence en el año 2022....*

De acuerdo a lo anterior, las fechas de vencimiento para realizar la presentación y pago de las retenciones en la fuente, del Ministerio de Minas y Energía son las que se señalan a continuación:

MES A DECLARAR	FECHA PARA DECLARAR Y PAGAR RETENCION EN LA FUENTE AÑO 2021
ENERO	FEBRERO 10/2021
FEBRERO	MARZO 10/2021
MARZO	ABRIL 13/2021
ABRIL	MAYO 11/2021
MAYO	JUNIO 10/2021
JUNIO	JULIO 8/2021
JULIO	AGOSTO 11/2021
AGOSTO	SEPTIEMBRE 9/2021
SEPTIEMBRE	OCTUBRE 8/2021
OCTUBRE	NOVIEMBRE 10/2021
NOVIEMBRE	DICIEMBRE 13/2021
DICIEMBRE	ENERO 13/2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergía.gov.co](mailto:lineaetica@minenergía.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergía.gov.co](http://www.minenergía.gov.co)





**Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno:** Pago Extemporáneo de la Obligación.

**Verificación:** Mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2022, se recibió la información, donde se verificó, que el Ministerio de Minas y Energía, está cumpliendo con los términos de presentación y pago de las declaraciones de retención establecida en el artículo 24 del Decreto 2634 del 17 de diciembre de 2012.

**Observación:** El Ministerio de Minas y Energía, está cumpliendo con los términos de presentación y pago de las declaraciones de retención en la fuente.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de pago “Extemporáneo de la Obligación.”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

## 1.5 INDICE DE PAC NO UTILIZADO-INPANUT-

### **Criterio Normativo:**

- **PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE CAJA - PAC -GF-P-18 04-10-2019 V-1 .** Actividad 15. Aplazar en el SIF Nación el PAC hacía meses futuros de los recursos no utilizados en el mes actual, dentro de lo términos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- MHCP.
- **Circular 1 de enero de 2020.** Minhaacienda “Criterios que deben tener en cuenta para realizar de manera oportuna y adecuada, sus proyecciones de pagos durante la vigencia fiscal 2020”
- **Circular Externa 042.** Minhacienda “Calendario PAC Vigencia 2022 y consideraciones de importancia para su ejecución.”
- **INPANUT:** Es el Índice de PAC no utilizado, son recursos gestionados y asignados en el PAC, disponibles pero no utilizados, indica un manejo presupuestal inadecuado, generando que la Nación mantenga disponible unos recursos que podrían ser utilizados eficientemente en otras Unidades Ejecutoras o no asignarlos evitando a la Nación tener que conseguir recursos costosos, las alternativas una vez asignados los recursos son: utilizarlos oportunamente o aplazarlos para no causar traumatismos al interior de sus entidades.

Considerando que el PAC asignado mensual corresponde a una programación de recursos y que no siempre su giro debe ser del 100%, el Grupo PAC ha establecido

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



un porcentaje admisible de no ejecución. Este porcentaje se ha calculado y definido para cada objeto de gasto así;

Gastos de personal 5%, Transferencias Corrientes 5%, Gastos generales 10% e Inversión 10%

El indicador informado debe ser comparado con los porcentajes admisibles de no ejecución a fin de definir en qué situación se encuentra la ejecución de la entidad, con el fin de evaluar las causas y efectuar los ajustes pertinentes para corregirlo.

El Grupo PAC revisara este indicador mes a mes y lo considerara al momento de evaluar las solicitudes de modificación al PAC, dando mayor participación a los meses inmediatamente anteriores.

### **Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno:**

Incumplimiento de los porcentajes establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del índice de PAC no utilizado -INPANUT

**Verificación:** La Oficina de Control interno verifico, que el Ministerio de Minas y Energía mediante correo electrónico del Coordinador del Grupo Omar Carmona de diciembre 18 de 2020. envió la propuesta de distribución de PAC vigencia 2021 al Grupo PAC del ministerio de Hacienda y Crédito Público, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 568 de 1996.

Adicionalmente, se solicitó al Grupo de Gestión y Presupuestal y Pagos, mediante correo enviado el 1 de marzo de 2022 la *“Relación de INPANUT o PAC no utilizado en el año 2021, con la siguiente información: -Mes, PAC Vigente, PAC Ejecutado. Porcentaje de ejecución, Valor PAC no ejecutado”*.

El Grupo de Gestión Presupuestal y pagos en correo electrónico de marzo 8 de 2022 envió la siguiente información:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Vigencia	Unidad Ejecutora	Vigencia	Objeto de Gasto	Mes	PAC VIGENTE	PAC PAGADO	PAC NO EJECUTADO	INPANUT (%)
1	210101	Actual	1-1	Ene	2.054.443.000,00	1.898.696.758,81	155.746.241,19	7,58
1	210101	Actual	1-2	Ene	76.645.000,00	75.338.812,00	1.306.188,00	1,70
1	210101	Actual	1-3	Ene	65.241.000,00	61.371.735,00	3.869.265,00	5,93
1	210101	Actual	3-7	Ene	81.100.000,00	81.044.977,00	55.023,00	0,07
1	210101	Actual	3-8	Ene	-	-	-	0,00
1	210101	Actual	1-1	Feb	2.107.746.241,19	2.107.699.041,19	47.200,00	0,00
1	210101	Actual	1-2	Feb	204.933.188,00	198.768.234,34	6.164.953,66	3,01
1	210101	Actual	1-3	Feb	23.744.778.715,00	23.742.777.703,54	2.001.011,46	0,01
1	210101	Actual	3-7	Feb	174.906.023,00	173.895.736,30	1.010.286,70	0,58
1	210101	Actual	3-8	Feb	7.083.598.251,00	6.892.996.436,60	190.601.814,40	2,69
1	210101	Actual	1-1	Mar	2.159.031.641,00	2.159.030.841,58	799,42	0,00
1	210101	Actual	1-2	Mar	234.430.437,66	234.101.063,29	329.374,37	0,14
1	210101	Actual	1-3	Mar	6.142.515.012,46	6.142.514.172,00	840,46	0,00
1	210101	Actual	3-7	Mar	1.525.911.977,70	1.478.179.525,00	47.732.452,70	3,13
1	210101	Actual	3-8	Mar	41.903.848.225,40	41.903.768.809,70	79.415,70	0,00
1	210101	Actual	1-1	Abr	2.135.000.799,42	2.134.579.182,96	421.616,46	0,02
1	210101	Actual	1-2	Abr	275.639.896,37	273.904.397,05	1.735.499,32	0,63
1	210101	Actual	1-3	Abr	4.515.513.321,46	4.514.012.477,00	1.500.844,46	0,03
1	210101	Actual	3-7	Abr	437.455.731,70	429.455.731,00	8.000.000,70	1,83
1	210101	Actual	3-8	Abr	465.724.755.678,40	465.688.036.041,20	36.719.637,20	0,01
1	210101	Actual	1-1	May	2.231.260.899,46	2.231.260.898,65	0,81	0,00
1	210101	Actual	1-2	May	434.244.454,32	433.773.469,11	470.985,21	0,11
1	210101	Actual	1-3	May	782.721.269,46	782.138.421,00	582.848,46	0,07
1	210101	Actual	3-7	May	206.413.977,70	200.413.977,00	6.000.000,70	2,91
1	210101	Actual	3-8	May	161.843.809.571,20	160.874.939.845,55	968.869.725,65	0,60
1	210101	Actual	1-1	Jun	2.391.868.371,81	2.391.351.543,68	516.828,13	0,02
1	210101	Actual	1-2	Jun	305.870.985,21	297.187.870,31	8.683.114,90	2,84
1	210101	Actual	1-3	Jun	11.617.896.336,46	11.516.342.130,00	101.554.206,46	0,87
1	210101	Actual	3-7	Jun	3.378.563.671,70	3.335.482.500,00	43.081.171,70	1,28
1	210101	Actual	3-8	Jun	356.842.663.209,65	356.501.530.743,77	341.132.465,88	0,10
1	210101	Actual	1-1	Jul	2.761.063.708,13	2.761.054.727,73	8.980,40	0,00
1	210101	Actual	1-2	Jul	430.587.903,90	427.947.652,42	2.640.251,48	0,61
1	210101	Actual	1-3	Jul	5.746.316.429,46	5.744.316.425,00	2.000.004,46	0,03
1	210101	Actual	3-7	Jul	451.715.148,70	342.055.808,64	109.659.340,06	24,28
1	210101	Actual	3-8	Jul	725.034.567.544,88	725.016.619.527,73	17.948.017,15	0,00
1	210101	Actual	1-1	Ago	2.189.308.980,40	2.189.308.180,40	800,00	0,00
1	210101	Actual	1-2	Ago	644.890.308,48	644.339.274,07	551.034,41	0,09
1	210101	Actual	1-3	Ago	6.035.120.757,46	6.033.120.749,00	2.000.008,46	0,03
1	210101	Actual	3-7	Ago	15.641.383.052,91	15.640.142.742,85	1.240.310,06	0,01
1	210101	Actual	3-8	Ago	243.621.415.182,85	243.617.788.554,07	3.626.628,78	0,00
1	210101	Actual	1-1	Sep	2.634.646.811,00	2.634.646.808,56	2,44	0,00
1	210101	Actual	1-2	Sep	350.387.773,41	341.715.992,72	8.671.780,69	2,47
1	210101	Actual	1-3	Sep	4.824.124.080,46	4.822.124.068,00	2.000.012,46	0,04
1	210101	Actual	3-7	Sep	1.587.154.703,76	1.571.600.496,87	15.554.206,89	0,98
1	210101	Actual	3-8	Sep	218.739.612.154,28	218.517.592.843,21	222.019.311,07	0,10
1	210101	Actual	1-1	Oct	2.191.639.806,44	2.169.243.954,59	22.395.851,85	1,02
1	210101	Actual	1-2	Oct	251.759.853,69	250.377.332,24	1.382.521,45	0,55
1	210101	Actual	1-3	Oct	1.039.432.874,92	1.037.432.858,46	2.000.016,46	0,19
1	210101	Actual	3-7	Oct	2.701.253.186,89	2.478.460.305,90	222.792.880,99	8,25
1	210101	Actual	3-8	Oct	439.088.785.509,17	435.983.149.805,86	3.105.635.703,31	0,71
1	210101	Actual	1-1	Nov	3.841.352.930,85	3.832.919.288,27	8.433.642,58	0,22
1	210101	Actual	1-2	Nov	239.915.487,45	235.736.640,23	4.178.847,22	1,74
1	210101	Actual	1-3	Nov	862.224.441,46	780.720.421,00	81.504.020,46	9,45
1	210101	Actual	3-7	Nov	1.758.079.285,99	1.739.700.360,08	18.378.925,91	1,05
1	210101	Actual	3-8	Nov	335.805.417.498,88	331.632.631.829,13	4.172.785.669,75	1,24
1	210101	Actual	1-1	Dic	2.997.933.642,58	2.964.940.106,73	32.993.535,85	1,10
1	210101	Actual	1-2	Dic	686.655.513,70	641.684.988,13	44.970.525,57	6,55
1	210101	Actual	1-3	Dic	867.289.933,46	865.269.498,00	2.020.435,46	0,23
1	210101	Actual	3-7	Dic	2.658.819.066,91	2.357.131.971,40	301.687.095,51	11,35

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergía.gov.co](mailto:lineaetica@minenergía.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergía.gov.co](http://www.minenergía.gov.co)





### **Observación OCI:**

La Oficina de Control Interno con base en la información anterior solicito la explicación de los siguientes valores de PAC que se encuentran por encima de los porcentajes admisibles establecidos:

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





Mes	PAC VIGENTE	PAC PAGADO	PAC NO EJECUTADO	INPANUT (%)	OBSERVACION
Ene	2.054.443.000,00	1.898.696.758,81	155.746.241,19	7,58	<b>GASTOS DE PERSONAL 5%</b> El PAC vigente asignado para el mes de enero 2021 correspondió a la proyección mensual de PAC 2021, enviada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el mes de diciembre de 2022. Esta proyección se vio afectada por los funcionarios que estaban en el disfrute de vacaciones en este periodo, razón por la cual la liquidación definitiva de la nómina del mes de enero fue inferior a lo estimado inicialmente. Por lo anterior no se pudo ejecutar el 100% de los recursos asignados para el mes de enero 2021
Ene	65.241.000,00	61.371.735,00	3.869.265,00	5,93	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES 5%.</b> Para el mes de enero de 2021 se proyectó PAC en el rubro de Transferencias corrientes de acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora Jurídica por valor de \$ 57.382.790 para el pago de la Sentencia que ordena al Ministerio de Minas y Energía pagar la medicina pre pagada de unas exfuncionarias de Minercol. Sin embargo, en el mes de enero 2021, Colmedica expidió factura por un valor inferior al proyectado por valor de \$ 55.009.647. Así mismo, la liquidación definitiva de la Nómina de Pensionados y el pago a FOPEP del mes de enero fue inferior el valor proyectado de PAC en \$1.496.122. Por lo anterior no se pudo ejecutar el 100% de los recursos asignados para el mes de enero 2021.
Jul	451.715.148,70	342.055.808,64	109.659.340,06	24,28	<b>GASTOS GENERALES 10%</b> De acuerdo a la programación de PAC para el mes de Julio 2021 realizada por la Unidad coordinadora del BID, estos recursos correspondían al primer pago del Contrato GGC-479-2021 con IHS GLOBAL. este pago lo radicaron en NEON el 27 de julio de 2022 pero no pudo culminarse su trámite toda vez que este debía realizarse a una cuenta al exterior en Dólares y el contrato estipulaba pagos en Pesos. debido a lo anterior se debió hacer un Otrosí al contrato GGC-479-2021 especificando que se girarían la cantidad de dólares que alcanzaran con el monto en pesos a girar establecido en el contrato a la TRM del día del pago. Por lo anterior no se pudo ejecutar el 100% de los recursos asignados para el mes de julio 2021.
Oct	2.701.253.186,89	2.478.460.305,90	222.792.880,99	8,25	<b>INVERSION 10%</b> Para este mes de octubre 2021 no se incumplió el Porcentaje de INPANUT permitido por el Ministerio de hacienda, el cual estableció que para la posición 3-7 Inversión específica el porcentaje permitido de no ejecución es el 10% y para el mes de octubre de 2021 no se ejecutó el 8,25 % de los recursos asignados. De acuerdo a la programación para el mes de octubre 2021 por la Unidad coordinadora del BID el proveedor CONSORCIO H&B no cumplió la entrega de los productos esperados por tal razón no se ejecutaron estos recursos.
Nov	862.224.441,46	780.720.421,00	81.504.020,46	9,45	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES 5%</b> El Grupo de Asuntos Nucleares solicitó \$79.504.000 en este mes para el pago a favor del Organismo Internacional de Energía Atómica- OIEA. Para tal efecto expedieron la resolución 00807 de 2021 ordenando el pago de USD 20.385 sin embargo al momento del pago la apropiación Presupuestal no alcanzaba para girar esta cantidad de Dólares debido a que la TRM subió muy por encima de la TRM proyectada para la resolución. Por lo anterior el Grupo de Asuntos Nucleares dio alcance en el mes de diciembre a dicha resolución con la Resolución 01232 de 20 de diciembre de 2021 ordenando el pago de los 79.504.000 en los dólares equivalentes a la TRM del día del pago. Por lo anterior no se pudo ejecutar el 100% de los recursos asignados para el mes de noviembre 2021.
Dic	2.658.819.066,91	2.357.131.971,40	301.687.095,51	11,35	<b>GASTOS GENERALES 10%</b> El Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo programó para el mes de diciembre de 2022 \$575.127.242,10 para realizar pagos del contrato GGC-713-2021 con el proveedor ERNST & YOUNG S A S con cargo a los recursos de Donación del Banco Mundial- Iniciativa EITI. Sin embargo, de los mismos solo ejecutaron \$ 63.903.026,90. De acuerdo a la justificación que dio la dependencia no pagaron la totalidad de lo programado teniendo en cuenta que "...mediante oficio No. 1-2021-050875 radicado el 23 de diciembre de 2021, la consultoría Ernst & Young solicitó suspensión del contrato por 24 días calendario a partir del 24 de diciembre de la misma anualidad..." . Por lo anterior no se pudo ejecutar el 100% de los recursos asignados para el mes de diciembre 2021

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de "Incumplimiento de los porcentajes establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del índice de PAC no utilizado -

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergía.gov.co](mailto:lineaetica@minenergía.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergía.gov.co](http://www.minenergía.gov.co)





INPANUT”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Medio**, permitiendo determinar que el control establecido no fue **Eficiente** y que la gestión no fue **Efectiva**.

**OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO:**

El Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos, debe efectuar los aplazamientos de PAC en lo posible, dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para tal fin, y así utilizar la totalidad del PAC solicitado.

**1.6 RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS**

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la Eficiencia del control establecido para el cumplimiento de las variables analizadas, la valoración del riesgo inherente y la Efectividad de la gestión realizada, cuyo resultado es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen

VARIABLE ANALIZADA		Control Eficiente	Valoración del riesgo	Gestión Efectiva
1.1	Programa Anual Mesualizado de Caja PAC	SI	BAJO	SI
1.2	Cuentas por Pagar Constituidas a 31 de Diciembre de 2021	SI	BAJO	SI
1.3	Pago de las Cuentas por Pagar Constituidas a 31 de Diciembre de 2021	SI	BAJO	SI
1.4	Pago Retenciones en la Fuente	SI	BAJO	SI
1.5	Indice de PAC no utilizado -INPANUT-	NO	MEDIO	NO

Cordialmente,



Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez  
Jefe  
Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





Copia a:

Sandra Rocío Sandoval Valderrama - (srsandoval@minenergia.gov.co)

Miguel Lotero Robledo - (mlotero@minenergia.gov.co)

Ercilia María Monroy Sánchez - (emmonroy@minenergia.gov.co)

Paula Andrea Palacio Salazar - (papalacio@minenergia.gov.co)

José Manuel Moreno Casallas - (jmmoreno@minenergia.gov.co)

María Paula Moreno Torres - (mpmoreno@minenergia.gov.co)

Paola Galeano Echeverri - (pgaleano@minenergia.gov.co)

Jenny Constanza Nova Martínez - (jcnova@minenergia.gov.co)

Omar Carmona Arias - (ocarmona@minenergia.gov.co)

Julián Antonio Rojas Rojas - (jarojass@minenergia.gov.co)

Miguel Ángel Alfonso Arias - (maalfonso@minenergia.gov.co)

Luis Julián Zuluaga López - (ljzuluaga@minenergia.gov.co)

Claudia Marcela Escobar Oliver - (cmescobar@minenergia.gov.co)

Sandra Milena Rodríguez Ramírez - (smrodriguez@minenergia.gov.co)

Elaboró: Miguel Darío Beltrán Beltrán

Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Seguimiento-2022-007

TRD 115.9 Documento de Seguimiento

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

**Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)**

**Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321**

**Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180**

**[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)**

